

COMUNICADO

A la vista de la situación generalizada con la crisis sanitaria del Covid19 y atendiendo a las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, se establecen una normas mínimas y obligatorias para la reanudación de las actividades de las asociaciones que lo soliciten, a las cuales se les incluirán normas específicas, además de indicar los espacios y horarios disponibles.

Las normas serán revisadas cada 15 días y estarán siempre sujetas a posibles modificaciones motivadas por las directrices marcadas por el Gobierno Central y Autonómico:

- El aforo máximo permitido es del 40% del espacio a ocupar.
- La limitación de grupos es de 10 personas, si el aforo lo permite y, siempre que se pueda guardar la distancia de seguridad.
- En el caso de ser un recinto cerrado habrá que dejar tiempo de 10 minutos para la ventilación entre grupo y grupo.
- La Asociación se tendrá que hacer cargo de la limpieza/desinfección antes de después de la actividad de cada grupo y al finalizar la ocupación del espacio.
- El control de acceso tiene que venir marcado por la toma de temperatura a cada usuario dejando apuntado en todo momento la persona y la temperatura a diario.
 - La actividad se tiene que realizar a puerta cerrada, solo podrán estar dentro del recinto los usuarios de dicha actividad y los responsables de dar dicha actividad
 - o Los acompañantes/padres no podrán acceder al recinto
 - o SIEMPRE es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.
- La asociación tendrá que firmar una declaración responsable en la que indicará el compromiso de cumplir todas las normas establecidas, así como de asumir el control de acceso a la actividad de forma ordenada, comunicando a las autoridades competentes (062) si existe aglomeración de personas en la puerta del recinto, con la finalidad de evitar posibles focos de contagio a la entrada

Queremos agradecer vuestra comprensión y compromiso para prevenir y cuidar la salud de todos.

Mario Terrón Fuentes Alcalde - Presidente